

SOLICITUD DE COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL	FECHA: 30 de noviembre de 2015
	REFERENCIA: 4513 PAN 2015 – Suministro e Instalación de Mobiliario para las Oficinas Regionales de CONADES ubicadas en las Provincias de: Darién, Bocas del Toro, Chiriquí, Colón, Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas

Estimado Señor/Señora:

Muy cordialmente solicitamos someter su cotización para los servicios descritos en la referencia para lo cual le adjuntamos los Términos de Referencia en el **Anexo 1**.

Por favor, usar el formulario del **Anexo 2** al preparar su cotización.

Su cotización debe ser enviada a más tardar a las **23:59 (GMT-5)**, hora de la República de Panamá del día **jueves 10 de diciembre de 2015** vía correo electrónico a la dirección indicada abajo:

http://procurement-notice.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=27077

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Correo Electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org

Queda bajo su responsabilidad el asegurar que su cotización sea recibida al correo indicado y hasta la fecha y hora indicada. Las cotizaciones **recibidas después de la fecha de cierre serán rechazadas**.

Al enviar su cotización vía correo electrónico, favor asegurarse que el archivo enviado pueda abrirse correctamente y **que esté debidamente firmada** por el Representante Legal y en formato PDF.

Por favor, tome nota de los siguientes requerimientos particulares relacionados a esta compra:

Dirección física para la entrega de los mobiliarios	Panamá , República de Panamá: Oficinas Regionales de CONADES ubicadas en las Provincias de: Darién, Bocas del Toro, Chiriquí, Colón, Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas.
Fecha de entrega de los mobiliarios	Noventa (90) días calendarios, luego de la firma de la orden de compra.
ICOTERM	DAP 2010
Moneda	Dólares Americanos (USD)
ITBMS	No debe incluirlo
Términos de pago	100% contra factura presentada y el recibo conforme de los bienes.
El PNUD adjudicará el contrato a:	Más de un suministrador
Idioma:	Toda la documentación remitida debe venir en idioma Español
Forma de entrega	TOTAL
Calificación de la empresa	Empresa legalmente constituida, que cuente con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la prestación de Bienes de mobiliario.

Criterios de Evaluación	• Cumplimiento de los criterios técnicos y requerimientos (Cumple/No Cumple) • La SDC 3975 PAN 2015, será adjudicada al oferente que ofertó el precio más bajo y a la vez cumplió con todos los requisitos y especificaciones técnicas. • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra.
Anexos a este documento	• Anexo 1 - Especificaciones Técnicas. • Anexo 2- Cuadro#1- Formulario de presentación de cotizaciones por parte de los proveedores. • Cuadro# 2- Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos. • Anexo 3 - Modelo de Orden de la Compra y Condiciones Generales del PNUD, aplicables a las Órdenes De Compra. La no aceptación del modelo de orden de compra o términos y condiciones generales podrían resultar en el rechazo de la oferta.
Documentos/información que debe enviar	1. Cotización o Lista de Precios debidamente firmada, Anexo 2, Cuadro#1, 2. Anexo 2 - Cuadro 2 - Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos. 3. Copia del Registro Público ó escritura de constitución de la empresa: 3.1. <u>Para Empresas Nacionales:</u> • Copia del Certificado de Registro Público: Las personas jurídicas deben presentar certificación expedida por el Registro Público de Panamá, donde conste el nombre completo de la persona jurídica así como también sus datos de inscripción, fecha de constitución, sus directores y dignatarios. • Copia de identificación del Representante Legal de la empresa (Cédula/Pasaporte). 3.2. <u>Para Empresas Internacionales:</u> • Copia de la escritura de constitución de la empresa, donde conste el nombre completo de la persona jurídica así como también sus datos de inscripción, fecha de constitución, sus directores u dignatarios. • Copia de identificación del Representante Legal de la empresa (Cédula/Pasaporte). 4. Incluir las especificaciones técnicas en <u>idioma español</u> con la (s) imagen (es) de cada uno de los ítems ofertados (incluya: ficha técnica, catálogos, folletos y demás información complementaria referente a las especificaciones técnicas de los mobiliarios).
Fecha límite para el envío de su oferta	Jueves 10 de diciembre de 2015
Fecha límite para consultas:	Hasta el día Jueves 3 de diciembre de 2015 , a la dirección: UNIDAD DE ADQUISICIONES -PNUD correo: adquisiciones.rclac@undp.org
Validez de la oferta	90 días a partir de la fecha de emisión

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Atentamente,

UNIDAD DE ADQUISICIONES - PNUD

REQUERIMIENTOS TÉCNICO MÍNIMOS Y OFERTADOS

Proyecto: 62869 Programa De Desarrollo Sostenible De Bocas Del Toro II

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL PROYECTO 62869 – CONADES

I. OBJETIVO

La adquisición de los mobiliarios para las Oficinas Regionales de CONADES a Nivel Nacional, ubicadas en las Provincias de: Darién, Bocas del Toro, Chiriquí, Colón, Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas, tiene como propósito suplir las necesidades de las diferentes oficinas, mejorar el ambiente laboral y optimizar los espacios físicos.

II. ALCANCE DEL SERVICIO

Consiste en el suministro e instalación del mobiliario en las diferentes Oficinas Regionales de CONADES a Nivel Nacional.

III. TIEMPO DE ENTREGA

El mobiliario objeto de este suministro deberá ser entregado en un período de noventa (90) días calendarios. Una vez expedida la orden de compras o proceder. El representante legal o el apoderado correspondiente, deberá firmar la aceptación y retirar la misma en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

IV. LUGAR DE ENTREGA

Panamá, República de Panamá: Oficinas Regionales de CONADES en las Provincias de: Darién, Bocas del Toro, Chiriquí, Colón, Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas.

DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DE CONADES:

Regional	Provincia	Distrito	Corregimiento	Poblado
Regional de Darién	Darién	Pinogana	Metetí	Distrito de Pinogana, Corregimiento de Metetí, Vía Panamericana, a un costado de ANAM.
Regional de Bocas del Toro	Bocas del Toro	Changuinola	Changuinola Cabecera	Changuinola, Finca 12, Entrada 25 de diciembre
Regional de Chiriquí	Chiriquí	David	David Cabecera	Vía Interamericana, Plaza Chiriqui Center, a un costado de July Sport.
Regional de Colón	Colón	Colón	Colón Cabecera	Colón, Avenida Melendez, Calle 11, Edificio Ciro, Piso No.1, Local 5 y 6.
Regional de Coclé	Coclé	Penonomé	Penonomé Cabecera	Vía Interamericana, Plaza el Sol, 1era Planta, Oficina No.12, aun costado de la terminal.
Regional de Herrera	Herrera	Chitré	Chitré	Plaza Doña Sara. Antiguo General, Chitré. Tel. 970-1823
Regional de Los Santos	Los Santos	Las Tablas	Las Tablas Cabecera	Las Tablas, Calle Joaquín Pablo Franco, Edificio Ana María, Local #2, Planta Baja, al frente de la escuela primaria Presidente Porras.
Regional de Veraguas	Veraguas	Santiago	Santiago Cabecera	Santiago cabecera, Avenida Hector Alexander Santacoloma, Plaza Palermo, Local #8.

V. CONDICIONES ESPECIALES

- 1.** Las empresas interesadas en ofertar deberá presentar en su propuesta las Fichas Técnicas en idioma español, con la (s) imagen (es) de cada uno de los renglones ofertados (incluya: catálogos, folletos y demás información complementaria referente a las especificaciones técnicas de los mobiliarios).
- 2.** Incluir en su oferta al menos una carta / certificación referente a las Norma Internacional ISO vigentes a la fecha, donde se garantice que el mobiliario ofertado ha pasado pruebas de calidad mínimas de funcionalidad y duración.
- 3.** Se sugiere que los proponentes visiten el área para realizar una inspección que le permitirá conocer la condición de las instalaciones en donde se desarrollaran los trabajos, para confirmar y ratificar lo solicitado. La omisión de lo descrito, es a riesgo del proponente, que más tarde será EL CONTRATISTA, donde serán revocadas las extras o reclamos que resultan en posible discrepancia entre lo existente o especificaciones que pudieran ser evitados con la inspección del área. Las visitas en sitio serán organizadas a solicitud de los interesados y previamente coordinadas por PNUD.
- 4.** La oferta debe detallar los colores disponibles; para tales efectos deberán incluir en su oferta la entrega de catálogos con los colores actualizados y los respectivos códigos. Los colores serán elegidos por el Coordinador del Proyecto luego de la adjudicación.
- 5.** EL CONTRATISTA debe estar presente o enviar su representante en toda entrega de carga para su verificación. No se asume responsabilidad por los suministros sin instalar que EL CONTRATISTA o su transportista dejen en los lugares de entrega indicados en los documentos del Término, a excepción de que el mobiliario esté físicamente instalado. Tampoco se reconocerá gastos adicionales al proveedor o por entregas no completadas en el mismo día en que se iniciaron. EL CONTRATISTA deberá coordinar previamente con el Coordinador del Proyecto la fecha de entrega e instalación de los mobiliarios en sitio.
- 6.** Solo se recibirá las facturas y se emitirá la certificación de recibido conforme, cuando los mobiliarios se encuentren completamente instalados en el lugar designado por la institución. En la eventualidad que el sitio de instalación no se encuentre habilitado, EL CONTRATISTA efectuará el armado tomando como precaución el embalaje para la protección del mobiliario.
- 7.** A menos que sea especificado de otro modo, todos los suministros de materiales y mobiliario bajo este Término, deberán ser convenientemente tratados, procesados, entregados, almacenados para servir bajo condiciones tropicales de alta temperatura, alta humedad, gran precipitación pluvial y atmósfera salina portadora de moho y fungosidad. El procesamiento para tropicalización de los materiales deberá estar acorde con las mejores prácticas comerciales e industriales.
- 8.** Todos los materiales y mobiliarios deberán ser manejados y protegidos contra pérdidas, corrosión, daño o distorsión por agentes atmosféricos como también contra el ingreso de materias extrañas, hasta que se verifique la instalación en el sitio.

VI. GARANTÍA

- El periodo de garantía para responder por los defectos de los materiales y/o mobiliarios suministrados será de dos (2) años mínimos contados a partir de la fecha de recibido conforme por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y CONADES.
- EL CONTRATISTA deberá corregir dentro de los términos de la garantía todos los defectos o fallas que sean descubiertos dentro del periodo de garantía, lo cual incluirá los gastos de

reexportación hasta la fábrica al igual que su retorno cuando en este periodo se reexporten materiales y/o mobiliarios defectuosos, deficientes o con discrepancias de especificaciones como las previamente requeridas.

- Las disposiciones de esta cláusula son adicionales a cualquier garantía o condición de seguro establecida por el fabricante. Las garantías o condiciones de seguro del fabricante que cubran un periodo de tiempo mayor que el periodo de garantía especificado aquí, no deberán ser modificadas ni anuladas por ningún requisito de esta cláusula.

Notas:

- Todas las alturas de superficies y escritorios a suministrar serán manejadas según los estándares del mercado.
- Tonos y acabados serán sometidos a escoger después de la adjudicación del acto público.
- Mantener los estándares arquitectónicos de circulación.

REGLÓN	EQUIPO MOBILIARIO	CARACTERÍSTICAS	MEDIDAS	CANTIDAD/ UNIDADES
1	Escritorio sencillo	Laminado, alta durabilidad, colores neutros	1.40 x 0.70 mts o similar	130
2	Archivador móvil	Laminado, alta durabilidad, 3 gavetas colores neutros	0.65 x 0.40 x 0.56 mts o similar	130
3	Silla tipo secretaria	Ergonómica con brazos en base de 5 ruedas, esqueleto plástico, asiento de tela de con foam, respaldar de malla o similar, colores neutros	0.46 x 0.46 x 0.45 mts o similar	130
4	Archivador	Metálico, 4 gavetas, , tipo legal, colores neutros	1.32 x 0.46 x 0.60 mts o similar	40
5	Escritorio ejecutivo tipo L	Laminado de alta durabilidad, con gavetero, colores neutros	1.20 x 1.20 x 0.75 mts, o similar	8
6	Silla tipo ejecutiva	Ergonómica con brazos en base de 5 ruedas, esqueleto plástico, asiento de tela de con foam, respaldar de malla o similar, colores neutros	0.49 x 0.47 x 0.56 mts, o similar	8
7	Silla plegables	Marco de acero, asiento y respaldar plástico o resina color neutro	84.22 x 46.99 x 55.88 cm, o similar	150

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SDC con el número de referencia **4513 PAN 2015**:

CUADRO N° 1: Oferta de bienes de mobiliarios para CONADES

Renglón	Equipo Mobiliario	Características	Medidas	unidades	Cantidades	Precio unitario	Precio Total
1	Escritorio sencillo	Laminado, alta durabilidad, colores neutros	1.40 x 0.70 mts o similar	uds	130		
2	Archivador móvil	Laminado, alta durabilidad, 3 gavetas colores neutros	0.65 x 0.40 x 0.56 mts o similar	uds	130		
3	Silla tipo secretaria	Ergonómica con brazos en base de 5 ruedas, esqueleto plástico, asiento de tela de con foam, respaldar de malla o similar, colores neutros	0.46 x 0.46 x 0.45 mts o similar	uds	130		
4	Archivador	Metálico, 4 gavetas, tipo legal, colores neutros	1.32 x 0.46 x 0.60 mts o similar	uds	40		
5	Escritorio ejecutivo tipo L	Laminado de alta durabilidad, con gavetero, colores neutros	1.20 x 1.20 x 0.75 mts, o similar	uds	8		
6	Silla tipo ejecutiva	Ergonómica con brazos en base de 5 ruedas, esqueleto plástico, asiento de tela de con foam, respaldar de malla o similar, colores neutros	0.49 x 0.47 x 0.56 mts, o similar	uds	8		
7	Silla plegables	Marco de acero, asiento y respaldar plástico o resina, color neutro	84.22 x 46.99 x 55.88 cm, o similar	uds	150		
SUB TOTAL:.....							
TRANSPORTE:.....							
TOTAL:.....							

Nota: El precio de la cotización NO deberá incluir impuestos. PNUD por ser organismo internacional está exento del pago de impuestos de acuerdo a lo establecido en la resolución 201-862 del 2 de marzo de 1999.

Firma del Representante legal o
persona autorizada para firmar]

Fecha

Observación Importante: Enviar esta documento debidamente firmado.

CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos al Anexo 2

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
GARANTÍA DEL MOBILIARIO: El periodo de garantía para responder por los defectos de los materiales y/o mobiliarios suministrados será de dos (2) años mínimos contados a partir de la fecha de recibido conforme por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y CONADES.			
TIEMPO DE ENTREGA : Noventa (90) días calendarios, luego de la firma de la orden de compra. El representante legal o el apoderado correspondiente, deberá firmar la aceptación y retirar la misma en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

*Firma del Representante legal o
persona autorizada para firmar]*

Cargo

Fecha

Modelo de Orden de Compra y Condiciones Generales del PNUD Aplicables a las Órdenes de Compra



Panamá

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO
Casa de Las Naciones Unidas
Edificio No.129, Ciudad Del Saber, Clayton
Apartado 08160-1914, Panamá
Panamá
Tel: 507/302-4545-4500
Fax: 507/302-4546

Vendor: 00000
PANAMÁ
PANAMÁ
PAN

Purchase Order

Dispatch via Print

PO Number PAN12-00000	Date	Revision	Page 1
Payment Terms	Freight / INCOTERMS		Ship Via
Buyer	Phone Tel: Fax:	Currency USD	
Approver			

Ship

Bill To:

Ln-Sch	Item	Description	Quantity	UOM	Due Date	Unit Price	Line Total
--------	------	-------------	----------	-----	----------	------------	------------

Total PO Amount USD

This order is subject to UN General Terms and Conditions available at WWW.UNDP.ORG, which can also be provided upon request.

IMPORTANT: All shipments, invoices and correspondence must show PURCHASE ORDER and PROJECT NUMBERS.

Please acknowledge receipt of this Purchase Order, acceptance of the Terms and Conditions, and delivery date by signing below.

Acknowledgement:

Vendor signature and date

Authorized Signature

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumple sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses **[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRA AÑADIR: "QUE EXCEDAN.....%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES]** El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

R. EXPLOTACIÓN SEXUAL

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.